MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCION N° 00079

SANTA FE, 27 ABR. 2016

VISTO:

El Expediente N° FG-000139/2016 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición e instalación de una central telefónica destinada a la Unidad Fiscal Casilda perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sita en calle Casado 1876 de dicha ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la compra de tal equipo se ha convocado a la Gestión Directa N° 10/16, habiéndose cursado invitación a nueve potenciales proveedores.

Que se han recibido tres ofertas según consta en el Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que analizadas las propuestas recibidas, se verifica que la oferta de la empresa "AIRCOM S.R.L.", cumple con las condiciones requeridas por la Solicitud de Presupuesto y Anexo I -Especificaciones Técnicas-, propiciando su adjudicación por ser la de menor costo y considerar además que el precio es razonable en función a los valores de mercado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.505/2014.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 10/16 y adjudícase a la firma "AIRCOM S.R.L." CUIT 30-71118331-7, la provisión e instalación de una central telefónica, marca panasonic, modelo KX-TES824, cuatro (4) teléfonos analógicos modelos KX-TS 500 y cinco (5) teléfonos con display modelos KX-TSC11, destinada a la Unidad Fiscal Casilda perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sita en calle Casado 1876 de dicha ciudad, por un total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 37.251,00) en los términos de su oferta, de la Solicitud de Presupuesto y Anexo I -Especificaciones Técnicas-.

Artículo 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE